DISPOSICIÓN N° 210/2025.
NEUQUÉN, 25 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 4729-V-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 17 de junio de 2025, el Sr. Vieytez Alfredo Luis DNI N° 11.875.434 con domicilio en calle Leguizamon 855 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 084 del cual es titular, a favor de la Sra. Almendra Yolanda DNI N° 23.011.975, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 040/2022 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi N° 084, correspondiente a la Licencia Comercial N° 020956, operando su caducidad en fecha 27/10/26;

Que mediante acta de constatación N° 005583 de fecha 16 de julio de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 177/2025 informa que el Sr. Vieytez Alfredo Luis, titular de la licencia de taxi N° 084 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 084;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada ---------- con el Nº 084, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **020956**, designada en parada Nº 07 ubicada en calles Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **VIEYTEZ ALFREDO LUIS DNI Nº 11.875.434,** a favor de la Sra. **ALMENDRA YOLANDA DNI Nº 23.011.975,** con domicilio en calle Saavedra 884 del Barrio La Sirena de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 5º) de la ---------- Ordenanza Nº 14687, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 27/10/2026.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ---------- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Dra. Terencia Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO BERTNOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén